de este Vecindario y se le conceda facultad
para exercer como tal Maestro dicho
Arte: con lo demas que expresa: Y entendido por esta Ciudad Acuerda: se guarde y
cumpla, y el Referido Juan de Eredia
exerza su arte en esta Poblacion y su jurisdiccion, segun y como en el dho su
titulo se le concede ——

Espartero } Viose en este Ayuntamto una Copia de
Examen de Maestro Espartero, dada en
Granada á Veinte y ocho de Septiembre
del año proximo pasado, sellada y firmada por Dn Gaspar Mendez, y Herrera por la que consta haverse dado facultad á Juan Garcia de este Vecindario
para exercer de Maestro de dho Arte y
entendido por esta Ciudad Acuerda: se
guarde y cumpla, y el suso dho vea y
exerza el citado Arte de Espartero libremente segun y como en dho titulo se
le concede ——

Espartero } Viose en este Ayuntamto una Copia
de Examen dada en la Ciudad de
Granada á Veinte y quatro de Septe
del año proximo pasado, sellada y
firmada por Dn Gaspar Mendez